



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada para la contratación de una persona natural, que ejecute el objeto del contrato **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"**.

De conformidad con la certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL de la entidad, en la que manifiesta: *"Que dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No 29 de fecha 31 de julio de 2009 y de conformidad con la ley 136 de 1994 que le otorga funciones, en la planta de personal de la Personería Municipal de Soacha, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad relacionada con la "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA"*.

Debido a lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona que cuente con los conocimientos para el desempeño del objeto contractual de conformidad con el Perfil previsto en el artículo primero de la Resolución PMS-001-2026, Acto Administrativo por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la Personería Municipal de Soacha.

El perfil para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, fuente de esta certificación es la siguiente:

Perfil: BACHILLER

Estudios	Título de bachiller y licencia de conducir C1
Posgrado	N/A
Experiencia	Doce meses de experiencia relacionada
Equivalencia	N/A

Una vez verificados los documentos y la hoja de vida de **EDGAR DE JESUS DIAZ OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. **1.000.785.489 de Soacha**, se pudo constatar que cuenta con el título de bachiller académico del Instituto Bolívarino "ESDISEÑOS", y cuenta con licencia de conducción C1 y más de 12 meses de experiencia relacionada.

En razón a lo anterior, el Sr. **EDGAR DE JESUS DIAZ OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. **1.000.785.489 de Soacha**, cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Se expide en Soacha, el 03 de agosto de 2026.

LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
PERSONERO MUNICIPAL

Elaboró: Johana Gonzalez C – Abogada Contratista

Reviso y Aprobó: Mayra Alejandra Ovalle Pineda / Secretaria General